

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 23 DEL 17 DE JUNIO DE 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia)

LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.798.460, quien ocupa el cargo de Oficial Mayor en propiedad de este Despacho, solicitó, mediante documento fechado el 17 de junio de 2025, licencia no remunerada para ocupar transitoriamente el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho 05 del Tribunal Administrativo de Caldas.

Que el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece:

“PARÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.”

Que, por otro lado, preceptúa el artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, lo siguiente:

“OTORGAMIENTO. Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento. (...)”

Al tenor de las disposiciones mencionadas, por constituir un derecho del empleado judicial, se resolverá conceder la licencia solicitada, a partir del 26 de junio de 2025 inclusive y hasta el 17 de julio de 2025 inclusive.

Por lo anterior, la suscrita Juez del Juzgado Octavo Administrativo de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, a la doctora KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.798.460, quien ocupa actualmente en propiedad el cargo de Oficial Mayor en este Despacho, a partir del 26 de junio de 2025 inclusive y hasta el 17 de julio de 2025 inclusive.

SEGUNDO: ENVÍESE copia de esta resolución, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Jefe del Área de Talento Humano DESAJ Manizales.

Dada en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

008

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b80a8b2e75f042fe2834ccf969369894e2dc1ab7fa042ed04fc52eb3b6307c9**

Documento generado en 17/06/2025 03:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>